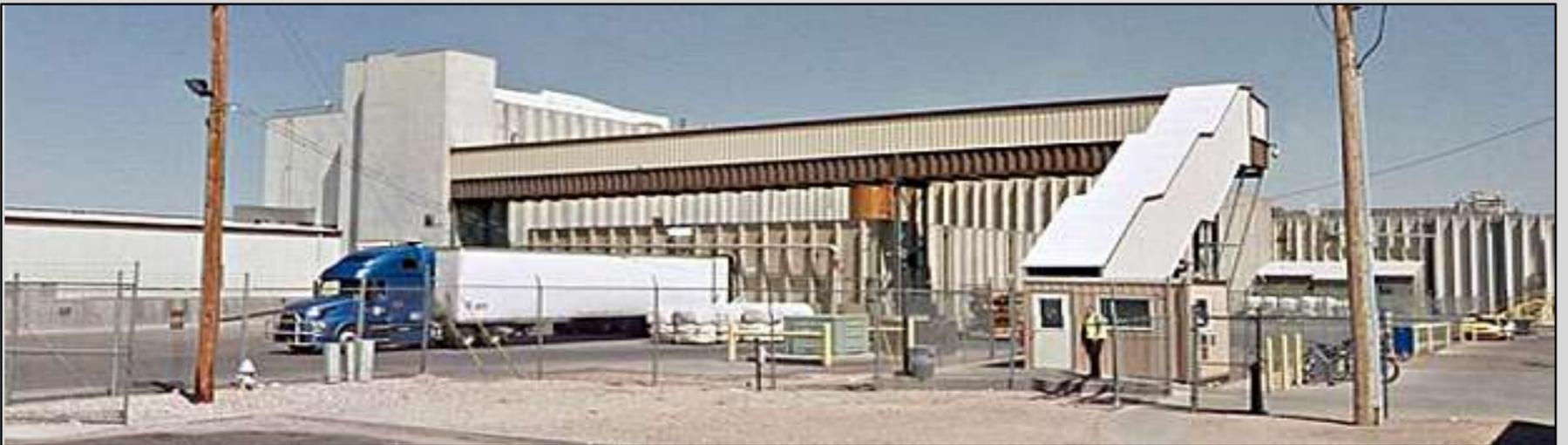


¿A qué vinieron los Teamsters aquí?

¡Vinieron por su dinero!

Es así de simple...

Vea con sus propios ojos cómo los Teamsters les dieron la espalda a sus propios miembros cuando protestaron en contra de las cuotas sindicales obligatorias.



La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo **volvió a emitir un apercibimiento** a los representantes de la Local 455 de los Teamsters por violar los derechos fundamentales de los trabajadores

Fort Morgan, Colorado (22 de febrero de 2017). La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (NLRB) ha emitido una queja en contra de la Local 455 del sindicato de la Hermandad Internacional de Camioneros (mejor conocida como los Teamsters) por **amenazar a los trabajadores de que perderían sus beneficios, serían despedidos y demandados por haber circulado peticiones para dejar de pagar las cuotas sindicales obligatorias y sacar a los agentes comerciales del sindicato.** La queja se presentó después de que los investigadores de la NLRB emitieron un veredicto positivo a los cargos interpuestos por los abogados internos de la Fundación Nacional de Defensa Legal para el Derecho al Trabajo a nombre de **Francisco Manjarrez** en contra la Local 455 de los Teamsters

A finales del año pasado, los abogados internos de la Fundación asistieron al trabajador **en la presentación, ante una corte federal, de cargos por prácticas laborales injustificadas en contra del sindicato por amenazarlo ya que había ejercido sus derechos de circular una petición de desautorización en su lugar de trabajo.** De conformidad con lo establecido en la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo, si una petición de desautorización cuenta con las firmas de treinta por ciento de los empleados, los trabajadores tienen el derecho de celebrar una votación para interrumpir la facultad que tienen los jefes sindicales de exigirles que paguen dinero al sindicato o, de lo contrario, ser despedidos

Después de que Manjarrez se negó a retractarse de circular la petición, los representantes sindicales amenazaron con ejercer represalias ilegales contra él y sus compañeros de trabajo que firmaron la petición.

Los cargos presentados en contra de la Local 455 de los Teamsters en noviembre de 2016 ocurrieron justo unas semanas después de que la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (NLRB) emitió una **decisión en contra del sindicato por violar la Ley Federal del Trabajo al negarse a ayudar a todos los trabajadores que tienen en su control monopolístico de negociación.** Al sindicato también se le acusó de **mentir a los trabajadores de que no los ascenderían ni los representarían a menos que saldaran sus adeudos de cuotas sindicales o cotizaciones.**

Una audiencia por los nuevos cargos presentados contra el sindicato está programada para el 1º de mayo, ante un juez de la Junta Regional de Relaciones del Trabajo.

"Es indignante que haya representantes sindicales que amenacen a los trabajadores con quitarles sus beneficios y puestos de trabajo por el simple hecho de ejercer los derechos que les confiere la ley", comentó Mark Mix, presidente de la Fundación Nacional de Defensa Legal para el Derecho al Trabajo. "Estos representantes sindicales tienen una historia turbulenta de menospreciar y soslayar los derechos de los mismos trabajadores que dicen 'representar'. Los trabajadores de Colorado necesitan protecciones del Derecho al Trabajo para que puedan defenderse de este tipo de comportamiento".

La Fundación Nacional de Defensa Legal para el Derecho al Trabajo es una organización de beneficencia sin fines de lucro que ofrece asistencia legal gratuita a los empleados que han sufrido violaciones a sus derechos civiles o humanos a raíz de abusos sindicales de carácter obligatorio. La Fundación asiste a miles de empleados en cerca de 200 casos a nivel nacional; puede comunicarse a la Fundación llamando sin costo al 1-800-336-3600.

Francisco Manjarrez y sus compañeros en Cargill son miembros de la Local 455 de los Teamsters. Francisco lanzó una petición entre sus compañeros para que se terminaran las cuotas sindicales obligatorias.

El contrato que tenían los Teamsters con Cargill indica que los empleados **tienen la obligación** de pagar las cuotas y, de no hacerlo, perderían su trabajo (cláusula de "seguridad sindical").

Los Teamsters le dijeron a Francisco y a todas las personas que firmaron la petición que el sindicato cancelaría sus beneficios, los demandaría y haría que los despidieran.

A los Teamsters no les importa "representar" a Francisco o a sus compañeros... ¡Lo único que quieren es recibir un porcentaje del cheque de pago de los empleados!

Francisco y sus compañeros aprendieron a la mala, pero usted puede escarmentar en cabeza ajena.

INFÓRMESE. VOTE NO